700002 OlV



Guayaquil, 04 de abril del 2019

Señora

DAYANA SOLEDAD TINAJERO MOLINA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía PUBLYOBRA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, para que desempeñe dichas funciones por el plazo de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del cantón de Guayaquil, el 23 de Diciembre 2014 e inscrita en el registro mercantil el 6 de enero del 2015.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

ELENA MARGARITA ARRIAGA ROSADO SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 04 de abril del 2019

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **PUBLYOBRA S.A.**

DAYANA SOLEDAD TINAJERO

C. C. Nº. 0920013174 DOMICILIO: GUAYAQUIL

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD NERCANTIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.359 FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2019 HORÁ DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presenté Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PUBLYOBRA S.A., a favor de DAYANA SOLEDAD TINAJERO MOLINA, de fojas 18.196 a 18.199, Registro de Nombramientos número 5.185.

Guayaquil, 25 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado registrador mercantil del canton guayaquil

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

OB MAY 2010 HORA